



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0165-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, seis de febrero del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: CONFORMAR la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2024

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 419-2014-CE-PJ, por el que se aprueba la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada "Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial"; Resolución Administrativa N° 0028-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 419-2014-CE-PJ, se aprueba la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada "Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial", con el objetivo de establecer las normas para operativizar el Sistema de Productividad Judicial, mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial, que permitan sistematizar su accionar orientado a un efectivo seguimiento y control del desempeño, adecuado funcionamiento y producción de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes respecto de sus metas anuales de producción, para el logro de la mejora continua de la productividad del sistema judicial; así como centralizar en una sola área administrativa, para fines de conocimiento del órgano de gobierno, la información estadística de los órganos jurisdiccionales que la conforman.



Cuarto.- En tal sentido, la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, es un documento normativo que busca optimizar el Sistema de Productividad Judicial mediante la adecuada organización y funcionamiento de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial.

Quinto.- El inciso a) del numeral 6.3 de la Directiva antes referida señala que cada Corte Superior de Justicia del país cuenta con una Comisión Distrital de Descarga Procesal, cuya finalidad es monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, precisando que éstas estarán constituidas por el Presidente de la Corte Superior, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ahora Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín), un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, el Gerente de Administración Distrital, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del Área de Estadística e Informática o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.

Sexto.- Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario conformar la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín para el presente año 2024.

Séptimo.- Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín- 2024, que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua,** Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra,** Juez Superior, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín.
- **Dr. Omar Atilio Quispe Cama,** Miembro del Consejo Ejecutivo Distrital.
- **Econ. Federico Armando Zamora Diaz,** Gerente de Administración Distrital.
- **Ing. Angel Alex Hurtado Ruiz,** Coordinador I de Informática.
- **Abg. Fiorella Viviana Landeo Guerra,** Coordinadora I de Estadística, quien actuará como Secretaria Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín-2024,** conformada en el artículo primero de la presente resolución tenga como finalidad principal monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, creados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a fin de coadyuvar al logro del objetivo institucional de descarga procesal, dando cuenta a la Comisión Nacional de Productividad Judicial.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que en caso concluya la designación de un integrante de la **Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín**, entiéndase cargo administrativo, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará dicha Comisión Distrital en su reemplazo sin necesidad de emitirse nueva resolución administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN